



Resolución Jefatural No. **463** -2007-AGN/J

Lima, **29 OCT. 2007**

VISTO, el Oficio N° 426-2007-SG-ESSALUD-2007, de fecha 3 de mayo de 2007, remitido por la Sra. Leonor Ponce Luyo, Secretaria General del Seguro Social de Salud (EsSalud), solicitando la autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo y/o contable, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 028-07-AGN-DNDAAI-DNA/SCZP recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 20 de agosto de 2007.

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos Nos 008-92-JUS y 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos correspondientes a EsSalud, de las siguientes unidades orgánicas:

Gerencia Central de Adquisiciones

- Guía de Internamiento 1992-1997.
- Pedido de Comprobante 1994-1997.
- Nota de Entrada de Almacén, 1992-1997.
- Expediente de Orden de Servicio, 1993-1995.
- Expediente de Orden de Compra-Bienes, 1995-1996.

Oficina Central de Asesoría Jurídica

- Informes 1987-1992, Expedientes, 1982-1995.
- Correspondencia, 1989-1997.

Órgano de Control Institucional

- Informes de Control, 1986-1994.
- Informe Exámenes Especiales, 1976-1993.
- Correspondencia 1990-1996.

Oficina Central de Recursos Humanos

- Correspondencia, 1987-2000.
- Expedientes de Becarios, 1992-1999.
- Currículo Vital-Proceso de Selección, 2000.

Toda esta documentación hace un total aproximado de 490 metros lineales, y está conformada por documentos originales y copias que han perdido su vigencia administrativa, contable, financiera y/o legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación. Se exceptúa de la eliminación la documentación perteneciente a la Red Asistencial Sabogal, Red Asistencial Rebagliati, Red Asistencial Almenara, Red Asistencial Arequipa, Red Asistencial Moquegua y a la Gerencia de División de Prestaciones; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- EsSalud entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los (30) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Handwritten Signature]
DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional